

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

116 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2023 por el cual se aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

La Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad ha tramitado la propuesta de modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a instancia de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la propuesta de modificación se puso a disposición del Comité de Empresa de Educación.

La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo es una competencia del Consejo de Gobierno a propuesta del consejero o consejera competente en materia de función pública, conforme a lo previsto en los artículos 5.2 e y 6.2 f de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión de 9 de enero de 2023, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los términos que figuran en el anexo adjunto al presente Acuerdo.

Segundo. Publicar el contenido íntegro de este Acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También cabe interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 9 de enero de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez





ANEXO 1

PROP.18000

MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA:

CENTRO DIRECTIVO:

UNIDAD:

EDU

EDU010

EDU0100004

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (MANACOR)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100004	L008504WG	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR MANACOR	40	2.924,04	C	AA	N	FD	TR	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A/-	5		HE				N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100004	L008504WG	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR MANACOR	43	2.924,04	C	AA	N	FD	TR	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A/-	5		HE				N

UNIDAD:

EDU0100003

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (INCA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100003	L008504WH	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR INCA	37	2.924,04	C	AA	N	FD	TR	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A/-	5		HE				N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100003	L008504WH	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR INCA	40	2.924,04	C	AA	N	FD	TR	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A/-	5		HE				N

UNIDAD:

EDU0100001

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100001; L008504WM		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR PALMA	83	2.924,04	C	AA	N	FD	TR	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A/-	5		HE				N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100001	L008504WM	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR PALMA	95	2.924,04	C	AA	N	FD	TR	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A/-	5		HE				N

